



Resolución Ministerial

N° 231 - 2015 - MINEDU

Lima, 17 ABR. 2015

CONSIDERANDO:

Que, el Secretario General de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), ha cursado invitación al Ministerio de Educación de la República del Perú para participar de una reunión de Viceministros, Subsecretarios o Directores Generales, para el seguimiento del Proyecto Metas Educativas 2021, que se llevará a cabo los días 27 y 28 de abril de 2015, en la ciudad de Panamá, República de Panamá;

Que, la referida reunión tiene como objetivo, que los participantes reflexionen sobre las Metas Educativas 2021 y sus programas de acción compartidos para impulsar en común, un proceso de reflexión colectiva que permita establecer prioridades en función de las iniciativas de cada país; y, asimismo, que los participantes presenten una meta prioritaria para su país, junto con los programas o proyectos desarrollados en torno a ella en los últimos años, así como su proyección futura;

Que, los gastos que genere el citado viaje, serán asumidos por la OEI, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de la señora ELENA ANTONIA BURGA CABRERA, Directora General de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ambito Rural, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica; y, asimismo encargar las funciones de Director General de la referida Dirección General, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora ELENA ANTONIA BURGA CABRERA, Directora General de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ambito Rural, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, a la ciudad de Panamá, República de



Panamá, del 27 al 29 de abril de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar las funciones de Director General de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ambito Rural, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, al señor MANUEL SALOMON GRANDEZ FERNANDEZ, Especialista de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe, de la referida Dirección General, en adición a sus funciones, a partir del 27 de abril de 2015 y mientras dure la ausencia de la Titular.

Artículo 3.- Disponer que la funcionaria citada en el artículo 1 de la presente resolución, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 4.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de la funcionaria cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



Jaime Saavedra Chanduvi
JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación

